

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso para lo que estime pertinente. Sírvase proveer.
Güepa S., Septiembre 05 de 2022.

MARÍA FERNANDA ESTRADA GONZÁLEZ
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GÜEPSA SANTANDER
Güepa, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022).**



FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS

DTE: ERIKA RODRÍGUEZ MORALES
C.C. N° 1.097.638.818
DDO: HELBER NIÑO FLOREZ
C.C. N° 91.279.714
Rad. 683274089001-2021-00009-00

Revisado el expediente, se evidencia que mediante auto del 22 de agosto de 2022 se fijó la fecha de la diligencia para el ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en el cual por lapsus del Despacho no se decretaron las pruebas a practicar. En consecuencia, se hace necesario reprogramar la fecha de la diligencia para el día catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), convocando a las partes para que concurren personal o virtualmente a la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. Así mismo, se ordena decretar las siguientes pruebas:

Ténganse como pruebas de la parte demandante las siguientes:

Documentales: Las aportadas con la demanda, con el valor probatorio que la ley asigne.

Testimoniales: No se solicitaron pruebas testimoniales.

Ténganse como pruebas de la parte demandada las siguientes:

Documentales: Las que se aportaron con el escrito de contestación de la demanda, con el valor probatorio que le de la ley.

Testimoniales: No se solicitaron pruebas testimoniales.

PRUEBAS DE OFICIO:

PRIMERO: Interrogatorio de parte a la señora ERIKA RODRIGUEZ MORALES sobre los objetos del proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 numeral 7 del C.G.P.

SEGUNDO: Interrogatorio de parte al señor HELBERT NIÑO FLOREZ, sobre los objetos del proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 numeral 7 del C.G.P.

La audiencia se convocará por la plataforma Teams, y a sus respectivos correos por secretaria se remitirán las invitaciones. Sin embargo, de no ser posible conectarse a la misma podrán asistir a las instalaciones del Juzgado, solicitando a las partes y apoderados, traer consigo los elementos de bioseguridad necesarios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,



ZOILA CASTELLANOS MANCILLA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GÜEPSA S.
SECRETARÍA**

Güepsa, Santander.

El auto anterior fue notificado en el micro sitio web del despacho, el siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022), fijado a las 8:00 AM.

MARÍA FERNANDA ESTRADA GONZÁLEZ
Secretaria